



Elecciones Generales 2022

**Folleto para votantes del condado
de Multnomah en español**

OREGON SOS

Estimados votantes del Condado de Multnomah:

Este segmento de su Folleto para votantes es proporcionado por las Elecciones del Condado de Multnomah. Incluye información sobre los candidatos y las medidas de las jurisdicciones locales dentro de los límites del Condado. El Folleto del estado (en ambos lados de esta parte de la barra de color) incluye los candidatos federales y estatales y las medidas estatales. Aquí encontrará algunas cosas que debe saber:

- **A partir de este año, los matasellos cuentan para enviar su boleta electoral. Si su boleta electoral tiene matasellos (y firma) antes del día de las elecciones y se recibe dentro de los 7 días posteriores a las mismas, su voto será contabilizado.**
- El sobre de la boleta electoral ha cambiado. El nuevo diseño es más grande, lo que permite mostrar más información en el sobre.
- Su paquete electoral ya no incluye un sobre secreto. El forro secreto impreso en el interior del sobre oficial de envío de su boleta electoral proporciona la misma privacidad que un sobre secreto. Este cambio, aprobado por la Secretaría de Estado, permite al condado procesar las boletas electorales de manera más eficiente sin comprometer la privacidad de los votantes.
- Usted puede ver el estado de su registro y actualizarlo si es necesario ingresando a oregonvotes.gov/myvote.
- Las boletas electorales se enviarán por correo a partir del miércoles, 19 de octubre. Si usted no recibe su boleta electoral a más tardar el jueves, 27 de octubre de 2022, llame al 503-988-VOTE (8683) o envíe un correo electrónico a elections@multco.us.

Su boleta electoral marcada con su voto debe ser **recibida en cualquier oficina electoral de Oregon o sitio oficial de entrega** antes de las **8:00 p. m., el martes, 8 de noviembre** o debe estar **sellada por la oficina postal antes del 8 de noviembre** para que pueda ser contabilizada. Si tiene alguna pregunta, puede ponerse en contacto con nuestra oficina llamando al 503-988-VOTE (8683).

Atentamente,



Tim Scott, director de elecciones del Condado de Multnomah

Información para el votante

Nuevo diseño del sobre de la boleta electoral

Cuando reciba su paquete electoral del condado de Multnomah, notará algunos cambios, principalmente el tamaño del sobre. El condado de Multnomah ha optado por un diseño más grande (6x9 pulgadas) en tanto el sobre de boleta electoral de envío como el de reenvío con estampilla postal prepagada con el fin de imprimir instrucciones adicionales y con letra más grande para el votante. Si bien el nuevo estilo es más accesible, no deja de ser la misma boleta electoral segura que siempre recibe en el condado de Multnomah.

Información confiable sobre las elecciones

Tenga en cuenta que: La mejor manera para que los votantes del Condado de Multnomah obtengan información electoral confiable es visitando nuestra página web en MultnomahVotes.gov o llamándonos al 503-988-VOTE (8683).

Información que debe conocer sobre el voto y las elecciones

¿Quién puede registrarse para votar en Oregon?

- Usted debe ser un ciudadano estadounidense,
- Ser un residente de Oregon,
- Y tener por lo menos 16 años de edad. Recibirá su primera boleta electoral por correo una vez que haya cumplido 18 años de edad.

Debe registrarse para votar al menos 21 días antes del día de las elecciones.

¿Cómo me registro para votar?

- En línea, ingresando a oregonvotes.gov/register o
- Con una tarjeta de papel de registro electoral de Oregon que puede recoger en una oficina electoral, en el Departamento de Vehículos Motorizados (Department of Motor Vehicles (DMV, por sus siglas en inglés)), en la biblioteca pública o en la oficina de correos.

¿Cómo funciona el voto por correo?

Todas las elecciones en Oregon son llevadas a cabo por la oficina electoral del condado. Las boletas son enviadas por correo por la oficina electoral directamente a los votantes. Los votantes llenan sus boletas y luego las envían a la oficina electoral del condado ya sea por correo o depositándolas en un buzón oficial de entrega.

Vote por correo siguiendo estos sencillos pasos:

- 1) Regístrese para votar
- 2) Reciba una Tarjeta de notificación al votante
- 3) Reciba un Folleto para votantes
- 4) Reciba su boleta electoral
- 5) Marque su voto en la boleta electoral
- 6) Envíe su boleta electoral

¿Cómo marco mi boleta electoral?

Encuentre la respuesta ("SÍ" o "NO") para el candidato o la medida por el que usted quiera votar. Rellene completamente el óvalo a la izquierda de su elección con tinta negra o azul. No utilice rotuladores.

Nominar a un candidato

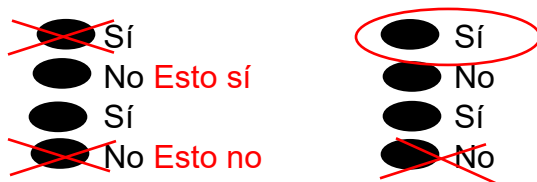
Para nominar a un candidato diferente a los que aparecen en su boleta electoral, debes rellenar completamente el óvalo situado a la izquierda de la línea prevista para el cargo y escribir el nombre completo del candidato en esa línea.

- Asegúrese de haber marcado correctamente su elección para cada propuesta.
- Su boleta electoral oficial puede incluir propuestas impresas en ambos lados.
- Introduzca la boleta electoral en el sobre con estampilla postal prepagada identificado.
- Lea la Declaración de votante en el sobre con estampilla postal prepagada y firme en la casilla correspondiente.
- **Su boleta electoral no será contabilizada si usted no firma el sobre con estampilla postal prepagada.**
- Cada firma se compara con la firma existente en el registro. Las firmas deben ser iguales para que la boleta electoral sea contabilizada.

Si vota por un número de candidatos mayor al permitido para un cargo o si vota Sí y No **al mismo tiempo** para una medida, a esto se le conoce como sobrevoto y su voto **no contará** para esa propuesta.

Si comete un error o cambia de opinión mientras marca su voto en la boleta electoral,

- Puede corregirlo usted mismo. Vea el ejemplo a continuación.
- **Haga que su elección sea obvia** para que se entienda cuál es su intención de voto y este se cuente de forma correcta.



- Si no puede corregir su boleta electoral, puede solicitar una boleta de reemplazo en la oficina electoral.

Envíe su boleta electoral

1. Envíenos su boleta electoral a través del Servicio Postal de Estados Unidos. Debe tener matasellos con fecha del día de las elecciones, las cuales se llevarán a cabo el martes, 8 de noviembre de 2022. No se necesita pagar por el envío.
2. También puede depositar su boleta electoral en cualquier sitio oficial de entrega de boletas electorales en Oregon antes de las 8:00 p. m. del día de las elecciones, las cuales se llevarán a cabo el 8 de noviembre de 2022.

Multnomah County Duniway – Lovejoy Elections Building

1040 SE Morrison Street
Portland, OR 97214

Voting Center Express (en el interior del Multnomah County East Building)

600 NE 8th Street
Gresham, OR 97030

Abierto del 17 de octubre al 8 de noviembre

#MultnomahVotes

@MultCoElections

Teléfono: 503-988-VOTE | 800-735-2900 TTY
MultnomahVotes.gov | elections@multco.us

Registro electoral

¿Quién puede registrarse para votar en Oregon?

- Usted debe ser un ciudadano estadounidense,
- Ser un habitante de Oregon
- Y tener por lo menos 16 años de edad. Recibirá su primera boleta electoral por correo una vez que haya cumplido 18 años de edad.

Debe inscribirse para votar al menos 21 días antes del día de las elecciones.

¿Cómo me registro para votar?

- En línea, ingresando a oregonvotes.gov/register o
- con una tarjeta de papel de inscripción electoral de Oregon que puede recoger en una oficina electoral, en el Departamento de Vehículos Motorizados (Department of Motor Vehicles (DMV, por sus siglas en inglés)), en la biblioteca pública o en la oficina de correos.

Sitios oficiales para la entrega de boletas electorales abiertos las 24 horas

Portland

Norte

- **Rose Quarter** - NUEVO - situado en el lado sur de Rose Quarter junto a la fuente y el anuncio de Rip City - **Acceso para peatones únicamente**
- **St. Johns Library** (punto de entrega de libros de la biblioteca), 7510 N Charleston Ave.
- **North Portland Library** (punto de entrega de libros de la biblioteca), 512 N Killingsworth St.
- **Kenton Library** (punto de entrega de libros de la biblioteca), 8226 N Denver Ave.
- **Green Zebra Grocery**, 3011 N Lombard St. (El buzón oficial de entrega se encuentra en el estacionamiento de la parte de atrás de N Curtis Ave.)
- **McCoy Park**, situado en la esquina sureste de McCoy Park, cerca de la intersección de N Trenton St y N Newman Ave. **Acceso para peatones únicamente**)

Noreste

- **Albina Library**, (buzón oficial de entrega), 216 NE Knott St.
- **Hollywood Library** (punto de entrega de libros de la biblioteca), 4040 NE Tillamook St.
- **Restaurante McDonald's**, 2010 NE Cesar Chavez Blvd.; buzón oficial de entrega situado en el lado oeste de NE 40th Ave entre NE Tillamook St y NE Hancock St y cerca de la Hollywood Library.
- **Gregory Heights Library** (punto de entrega de libros de la biblioteca), 7921 NE Sandy Blvd.
- **Parkrose Neighborhood**, 4390 NE 102nd Ave.; buzón oficial de entrega situado en el estacionamiento este frente al MHCC Maywood Park Center en NE 102nd Ave. y NE Prescott St.

Noroeste

- **Northwest Library** (punto de entrega de libros de la biblioteca), 2300 NW Thurman St.

Sureste

- **Elecciones del condado de Multnomah**
 - **SE 11th Avenue**, buzón oficial de entrega, situado en el lado este de SE 11th Ave. entre SE Alder St. y SE Morrison St.
 - **SE Belmont Street**, buzón oficial de entrega situado en el lado norte de SE Belmont St. entre SE 10th Ave. y SE 11th Ave.
 - **1040 SE Morrison Street**, a pie o en bicicleta, el sitio oficial de entrega es una ranura en el lado del edificio ubicado en la esquina de SE 11th Ave. y SE Morrison St.
- **Belmont Library** (punto de entrega de libros de la biblioteca), 1038 SE César E. Chávez Blvd.
- **Sellwood – Moreland Library** (punto de entrega de libros de la biblioteca), 7860 SE 13th Ave.
- **Woodstock Library** (punto de entrega de libros de la biblioteca), 6008 SE 49th Ave.
- **Holgate Library** (punto de entrega de libros de la biblioteca), 7905 SE Holgate Blvd.
- **Midland Library** (buzón oficial de entrega), 805 SE 122nd Ave.

- **Regal Cinemas Movie Theater / M & M Car Wash**, SE Division St. & SE 165th Ave.; buzón oficial de entrega situado en el estacionamiento de Regal Cinemas detrás de M & M Car Wash
- **Rockwood Library** (punto de entrega de libros de la biblioteca), 17917 SE Stark St.

Suroeste

- **A-Boy Supply**, 7365 SW Barbur Blvd.
- **Capitol Hill Library** (punto de entrega de libros de la biblioteca), 10723 SW Capitol Hwy.
- **Hillsdale Library** (punto de entrega de libros de la biblioteca), 1525 SW Sunset Blvd.
- **Central Library** – SW 11th Ave. (Buzón oficial de entrega) **Buzón oficial de entrega con acceso para vehículos o para peatones en la SW 11th Ave. entre SW Yamhill St. y SW Taylor St.** El interior de la biblioteca se encuentra cerrado por trabajos de construcción.
- **Pioneer Courthouse Square**, 700 block of SW Broadway (al lado de Starbucks y al frente de Nordstrom. **Acceso para peatones únicamente**)

Fairview

- **Fairview – Columbia Library** (punto de entrega de libros de la biblioteca), 1520 NE Village St.

Gresham

- **Gresham Library** (buzón oficial de entrega), 385 NW Miller Ave.
- **Voting Center Express, horario limitado**, Multnomah County East Building, 600 NE 8th St.; buzón oficial de entrega situado dentro del Voting Center Express [Centro de votación express] en el primer piso del Multnomah County East Building. Solo está abierto durante el horario de atención del centro de votación. Tendrá que estacionarse y entrar a pie para depositar su boleta electoral.

Troutdale

- **Troutdale Library** (punto de entrega de libros de la biblioteca), 2451 SW Cherry Park Rd.

Portland Community College

[Colegio Comunitario de Portland]

Medida 26-224

Título de la medida: Bonos para construir espacios de capacitación laboral, mejorar las aulas, la seguridad y la tecnología

Pregunta: ¿Debe Portland Community College renovar y modernizar las instalaciones, estimando que se mantendrá la tasa de impuesto actual mediante la emisión de bonos por un valor de \$450 millones? Si se aprueban los bonos, serán pagaderos con los impuestos sobre la propiedad o sobre la titularidad de los bienes que no están sujetos a los límites de las secciones 11 y 11b del artículo XI de la Constitución de Oregon.

Resumen: La medida autoriza hasta \$450 millones de capital en bonos de obligación general para instalaciones y equipos. No se espera que la medida aumente las tasas de impuesto por encima de los objetivos anteriores, porque está previsto que la deuda pendiente disminuya.

Si se aprueba, esta medida financiaría los costos de capital, incluyendo:

- Aulas, tecnología, instalaciones y equipos actualizados para ofrecer a los estudiantes espacios modernos de educación superior y capacitación laboral, incluyendo opciones flexibles de aprendizaje híbrido.
- Mejora de la accesibilidad para las personas con discapacidades.
- Aumento de la vida útil y la eficiencia de las instalaciones mediante la mejora de los sistemas de ventilación, fontanería y electricidad.
- Mejora de la seguridad dentro del campus, de la iluminación y de las paradas de transporte.
- Ampliación de las instalaciones de educación técnica profesional en el condado de Washington.
- Reconstrucción/modernización de las instalaciones/aulas de Rock Creek, Sylvania.
- Mejoras en el terreno, demolición, mobiliario, equipo, adquisición de terrenos, costos de emisión de bonos.

Auditorías periódicas para garantizar que los fondos se utilizan según lo previsto. Los bonos pueden ser emitidos en una o más series, con un vencimiento de cada serie de 16 años o menos. Se estima que el costo de los bonos mantenga la tasa del año fiscal 2022 de 38 centavos por cada \$1,000 de valor fiscal. Las tasas reales pueden diferir y depender de las tasas de interés aplicadas y del crecimiento del valor tasado.

Explicación de la medida

Portland Community College (PCC, por sus siglas en inglés) es la mayor institución de educación posterior a la escuela secundaria en Oregon. Casi 50,000 estudiantes a tiempo completo y parcial de los condados de Multnomah, Washington, Yamhill, Clackamas y Columbia asisten a Portland Community College para obtener formación profesional y ampliar su educación.

Esta medida de bonos propuesta financiaría proyectos que hacen más accesible la educación superior y proporcionan oportunidades de aprendizaje permanente para todos los miembros de nuestra comunidad.

Estas inversiones servirían a cientos de miles de habitantes de Oregon durante la vigencia de este bono, financiando mejoras en la capacitación laboral y en los espacios de aprendizaje, modernizando la tecnología, mejorando la salud, la seguridad y la accesibilidad de los campus, actualizando las aulas para apoyar el aprendizaje híbrido, en el que algunos estudiantes aprenden en el aula, mientras otros participan a distancia. Ahorraría dinero de los contribuyentes haciendo que los campus sean más eficientes energéticamente y sean sostenibles.

Si se aprueba, se espera que los ingresos de los bonos incluyan las siguientes inversiones de capital:

- **Aulas, tecnología, instalaciones y equipos actualizados para proporcionar a los estudiantes espacios modernos de educación superior y formación laboral**, incluyendo opciones flexibles de aprendizaje híbrido, que proporcionan a los estudiantes la flexibilidad y las opciones para equilibrar su educación con otras responsabilidades.
- **Mejora de las instalaciones y actualización de la tecnología** para ofrecer espacios de formación laboral actualizados que puedan adaptarse a la evolución de las necesidades de las empresas, de modo que los estudiantes se gradúen con los conocimientos necesarios para competir en la economía actual.
- **Mejora de la accesibilidad** para las personas con discapacidades.
- **Aumento de la vida útil y la eficiencia de las instalaciones** gracias a la mejora de la calefacción y la refrigeración y a la actualización de la fontanería y la electricidad, para ahorrar gastos de funcionamiento.
- **Tomar precauciones en materia de salud y seguridad**, incluida la mejora de la ventilación de los edificios y la iluminación del campus y de las paradas de tránsito.
- **Renovación de las antiguas instalaciones** de Rock Creek y Sylvania. PCC también ampliaría la educación profesional técnica en el condado de Washington.

- Mejoras en el terreno, demolición, mobiliario, equipo, adquisición de terrenos, costos de emisión de bonos.

Los proyectos de bonos propuestos apoyarían a los estudiantes independientemente de su código postal, su origen o sus circunstancias familiares, de modo que cualquiera que desee una educación universitaria tendría acceso a ella.

¿Cuánto costaría el bono?

Debido a la expiración de los bonos, se estima que la medida de los bonos de PCC mantendrá las tasas de impuestos actuales para los propietarios de viviendas locales. Si los votantes aprueban el bono, se espera que se mantenga la tasa de \$0.38 en el año fiscal 2022 por cada \$1,000 de valor fiscal durante 16 años. El costo para el contribuyente sería de \$95 al año o \$7.92 al mes para una propiedad con un valor fiscal de \$250,000. El valor fiscal suele ser inferior al valor de mercado.

El monto total de los bonos autorizados no superaría los \$450 millones. Las tasas reales pueden diferir y depender de las tasas de interés aplicadas y del crecimiento del valor tasado.

Responsabilidad

Los fondos del bono se destinarían directamente a los proyectos que se espera ayuden a alcanzar los objetivos señalados. La prioridad de PCC sería la apertura y la transparencia para que el público pueda hacer un seguimiento de cómo se utilizan los fondos de los bonos, incluida la continuación de las auditorías para garantizar que los fondos se utilizan según lo previsto.

Presentado por:
Eric Blumenthal, vicepresidente de Finanzas y Administración
Portland Community College

Metro

Remitida a los ciudadanos por la Junta de Distrito

Medida 26-225

Título de la medida: Renovación de la exacción de opción local; protección de los espacios verdes, la calidad del agua y la pesca

Pregunta: ¿Debe Metro proteger la calidad del agua, los peces, las zonas verdes y los parques, renovar la exacción de operaciones por 5 años, 9.6¢ por cada \$1,000 de valor fiscal, a partir de 2023? Esta medida renueva los impuestos actuales de opción local.

Resumen: Este exacción no aumenta las tasas de impuestos. Continúa la misma tasa aprobada anteriormente por los votantes.

La exacción protege la calidad del agua, restaura el hábitat de los peces y de la fauna silvestre y conecta a las personas con la naturaleza en 18,000 acres de parques, senderos y áreas verdes. La exacción financia la restauración en curso de las áreas naturales adquiridas a través de tres medidas de bonos aprobadas por los votantes. También mejora el acceso de las personas a la naturaleza, manteniendo los parques y áreas verdes de Metro, proporcionando educación sobre la naturaleza a visitantes y escolares, y apoyando proyectos y programas comunitarios sobre la naturaleza.

Si se renueva, la exacción continuará:

- Manteniendo y mejorando la calidad del agua en los ríos y arroyos locales
- Protegiendo y restaurando el hábitat del salmón y otros peces de la zona
- Restaurando los humedales, los bosques y los terrenos aluviales que proporcionan un hábitat para las aves y la vida silvestre
- Gestionando las zonas verdes para que resistan mejor el calor, los incendios forestales y las condiciones meteorológicas extremas
- Manteniendo los parques y los senderos; manteniendo y mejorando los baños, los puestos para picnic, las áreas de juego, las puntos de inicio de los senderos y otras instalaciones y servicios para los visitantes
- Aumentando las oportunidades de conexión con la naturaleza para los niños de familias con bajos ingresos y comunidades de personas de color

Una propiedad con un valor fiscal imponible de \$250,000 pagaría \$24 al año, durante cinco años.

Si se renueva, la tasa propuesta (9.6¢ por \$1,000 de valor fiscal) recaudará \$18,065,947.00 en 2023-24, \$18,833,750.00 en 2024-25, \$19,634,184.00 en 2025-26, \$20,468,637.00 en 2026-27 y \$21,338,555.00 en 2027-28.

Explicación de la medida

La medida 26-225, renovación de la exacción de opción local para los parques y la naturaleza de Metro, protegerá el agua limpia, restaurará el hábitat de los peces y la vida silvestre y aumentará las oportunidades para que la gente se conecte con la naturaleza en 18,000 acres de parques regionales, senderos y áreas naturales.

Los votantes aprobaron por primera vez la exacción para los parques y la naturaleza en 2013, y la renovaron en 2016. Desde 2013, la exacción ha proporcionado fondos específicos para restaurar y mantener el hábitat y conectar a las personas con la naturaleza, haciendo que nuestra región sea más habitable a medida que crece nuestra población.

Si se aprueba, esta medida renovaría la exacción durante cinco años más a la tasa actual: 9.6¢ por cada \$1,000 de valor fiscal, o \$24 anuales para una vivienda tasada en \$250,000. La renovación no aumentará la tasa de impuestos que pagan actualmente los propietarios de viviendas en los condados de Clackamas, Multnomah y Washington.

¿Qué haría la aprobación de la medida 26-225?

Mejorar la calidad del agua, restaurar el hábitat de los peces y de la fauna silvestre

Alrededor de la mitad de los fondos de la exacción se destinará a la restauración de parques y áreas verdes gestionadas por Metro en toda la región de Portland: más de 18,000 acres desde Chehalem Ridge, cerca de Forest Grove, hasta el río Sandy, cerca de Gresham; desde Chinook Landing y Broughton Beach, en el río Columbia, hasta Graham Oaks, cerca de Wilsonville.

Si se aprueba, esta medida proporcionará fondos para:

- Mejorar la calidad del agua de los ríos Willamette, Clackamas, Tualatin y Sandy, y de los arroyos de la zona
- Restaurar el hábitat del salmón y otros peces de la zona en los ríos y arroyos locales
- Restaurar las comunidades de plantas en peligro de extinción y poco comunes, controlar las hierbas invasoras
- Mejorar los humedales, los bosques y los terrenos aluviales para proteger el hábitat crítico de la vida silvestre
- Gestionar las zonas verdes para que resistan mejor el calor, los incendios forestales y las condiciones meteorológicas extremas

Facilitar el acceso de las personas a la naturaleza

Alrededor de la mitad de los fondos de la exacción se destinarán a conectar a las personas con la naturaleza en todo Portland. Los fondos de la exacción mantendrán las instalaciones y los servicios seguros y acogedores para los visitantes en 17 parques desarrollados, como Blue Lake y Oxbow, Smith y Bybee Wetlands, Chehalem Ridge, Cooper Mountain, Mount

Talbert, Scouters Mountain y Canemah Bluff. Alrededor de 2.5 millones de personas visitan cada año estos parques para pasear, hacer senderismo, ir de picnic, observar las aves, acampar, navegar, pescar y celebrar reuniones familiares y comunitarias.

Además, los fondos de la exacción apoyarán los programas de educación sobre la naturaleza y las oportunidades de voluntariado, así como las subvenciones a organizaciones sin fines de lucro para proyectos que conecten a los miembros de la comunidad con la naturaleza.

Si se aprueba, esta medida proporcionará fondos para:

- Aumentar el acceso a los ríos, bosques y áreas verdes locales
- Mejorar los servicios a los visitantes, la accesibilidad y las operaciones en los parques de Metro, incluyendo el mantenimiento y la mejora de los baños, las áreas de picnic, los senderos, las áreas de juego y otras instalaciones para los visitantes
- Garantizar que los visitantes de los parques de todos los orígenes tengan la oportunidad de acceder a los beneficios de la naturaleza, incluida la mejora de la salud y el bienestar
- Ofrecer programas de educación sobre la naturaleza, incluso para niños de familias con bajos ingresos y comunidades de personas de color
- Crear oportunidades para proyectos de educación y gestión de la naturaleza dirigidos por la comunidad

Responsabilidad

Los gastos del programa se someterán a auditorías anuales y se presentarán en el presupuesto aprobado por la Junta de Metro. Se presentará a la comunidad un informe anual en el que se detallarán los gastos del programa, los logros y los avances hacia resultados específicos, y se publicará en el sitio web de Metro.

Presentado por:

Ashley McCarron

Abogada auxiliar principal

Distrito de Alto Park Water

Medida 26-226

Título de la medida: Impuesto de opción local por cinco años para el funcionamiento del distrito

Pregunta: ¿Debe el distrito renovar la exacción de cinco años de \$0.60 por \$1,000 de valor fiscal por cinco años para gastos de operación a partir de 2023-2024? Esta medida renueva los impuestos actuales de opción local.

Resumen: Los impuestos se utilizarán para hacer frente a los gastos de funcionamiento del distrito de Alto Park Water y para mantener un fondo de emergencia para futuros gastos de funcionamiento. El principal gasto de funcionamiento es un contrato de servicios de protección contra incendios con el Departamento de Bomberos de Lake Oswego.

Una estimación de la cantidad total a recaudar cada año fiscal es:

\$18,802.65 en 2023-2024

\$19,366.73 en 2024-2025

\$19,947.73 en 2025-2026

\$20,546.16 en 2026-2027

\$21,162.55 en 2027-2028

El costo fiscal estimado para esta medida es una ESTIMACIÓN SOLAMENTE basada en la mejor información disponible del asesor del condado en el momento de la estimación. El costo fiscal estimado para esta medida es una ESTIMACIÓN SOLAMENTE basada en la mejor información disponible del asesor del condado en el momento de la estimación y puede reflejar el impacto de los descuentos por pago anticipado, la reducción y la tasa de recaudación.

Explicación de la medida

Impuesto de opción local por cinco años para el funcionamiento del distrito

Pregunta: ¿Debe el distrito renovar la exacción de cinco años de \$0.60 por \$1,000 de valor fiscal por cinco años para gastos de operación a partir de 2023-2024? Esta medida renueva los impuestos actuales de opción local.

Resumen: Los impuestos se utilizarán para hacer frente a los gastos de funcionamiento del distrito de Alto Park Water y para mantener un fondo de emergencia para futuros gastos de funcionamiento. El principal gasto de funcionamiento es un contrato de servicios de protección contra incendios con el Departamento de Bomberos de Lake Oswego.

Una estimación de la cantidad total a recaudar cada año fiscal es:

\$18,802.65 en 2023-2024

\$19,366.73 en 2024-2025

\$19,947.73 en 2025-2026

\$20,546.16 en 2026-2027

\$21,162.55 en 2027-2028

El costo fiscal estimado para esta medida es una ESTIMACIÓN SOLAMENTE basada en la mejor información disponible del asesor del condado en el momento de la estimación. El costo fiscal estimado para esta medida es una ESTIMACIÓN SOLAMENTE basada en la mejor información disponible del asesor del condado en el momento de la estimación y puede reflejar el impacto de los descuentos por pago anticipado, la reducción y la tasa de recaudación.

Presentado por:
Michelle Freed, funcionaria de presupuesto
Distrito de Alto Park Water

Distrito Escolar David Douglas

Medida 26-227

Título de la medida: Bonos para aumentar la seguridad y protección, hacer reparaciones y modernizar las escuelas y para formación profesional

Pregunta: ¿Debe el distrito emitir \$140.32 millones en bonos para aumentar la seguridad, la protección y las comunicaciones de emergencia, hacer reparaciones y modernizar las escuelas, y construir un centro de educación técnica profesional? Si se aprueban los bonos, serán pagaderos con los impuestos sobre la propiedad o sobre la titularidad de los bienes que no están sujetos a los límites de las secciones 11 y 11b del artículo XI de la Constitución de Oregon.

Resumen: Si se aprueban los bonos, el Distrito Escolar David Douglas recibirá fondos estatales complementarios por un valor de \$8,000,000.

Los bonos financiarían los costos de capital para financiar proyectos que:

- Mejorarán la salud, la seguridad y la protección:
 - Entradas seguras en las escuelas primarias
 - Nuevos sistemas de comunicación de emergencia
 - Mejoras en la calidad del aire; filtración, calefacción, ventilación
 - Generadores de emergencia
 - Reemplazo de los sistemas de seguridad contra incendios
 - Eliminación de los techos de asbesto
- Modernizarán o harán reparaciones en las escuelas antiguas:
 - Mejoras eléctricas, de tejado, de piso, de iluminación y de fontanería
 - Reparaciones exteriores: ventanas, revestimientos, iluminación, sustitución de las superficies de la pista
- Ampliarán las oportunidades de los estudiantes:
 - Nuevo Centro para la educación profesional y técnica (Career and Technical Education (CTE, por sus siglas en inglés)); para ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (Science, Technology, Engineering and Mathematics (STEM, por sus siglas en inglés)); y para el aprendizaje práctico en la escuela preparatoria.
 - Entrega de espacio de instrucción adicional

- Costos de capital adicionales que incluyen mejoras de los centros, renovaciones o ampliaciones de las instalaciones, adquisición de terrenos, demolición, mobiliario, equipamiento, contabilidad y costos de emisión de bonos.

Comité de supervisión ciudadana, auditorías necesarias

Los bonos pueden ser emitidos en múltiples series, cada una de las cuales vence en un plazo de 33 años desde su emisión. Cantidad principal de los bonos limitada a \$140,320,000. El incremento estimado en esta tasa de impuesto es de \$0.88 por cada \$1,000 de valor fiscal. La tasa de exacción actual puede diferir debido a los cambios en los tipos de interés y el valor fiscal.

Explicación de la medida

El Distrito Escolar David Douglas atiende a alrededor de 8,500 estudiantes en 9 escuelas primarias, 3 escuelas secundarias y 2 escuelas preparatorias.

La edad promedio de los edificios del distrito es de 61 años. La escuela más antigua es la Alice Ott Middle School, construida en 1937, y la mayoría de las escuelas se construyeron en la década de 1950.

El Distrito realizó una evaluación exhaustiva de sus instalaciones y descubrió que las escuelas se enfrentan a retos como:

- **Salud, seguridad y protección**
 - Hay 11 escuelas en el distrito que no tienen entradas seguras.
 - La mayoría de las escuelas del distrito tienen sistemas de seguridad contra incendios, intercomunicadores y otras medidas de seguridad que son obsoletas, son antiguas o no cumplen las normas actuales.
 - Las temperaturas de las aulas varían mucho, los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (Heating, ventilation, and air conditioning (HVAC, por sus siglas en inglés)) son antiguos e ineficientes.
- **Edificios antiguos**

Los edificios de todo el distrito tienen sistemas importantes, como el eléctrico, el de climatización (HVAC), los tejados y la fontanería, que han llegado al final de su vida útil.
- **Falta de espacio para CTE y STEM**

Los edificios principales de la Escuela Preparatoria David Douglas se construyeron en 1954 y están fuera de lugar de las necesidades educativas actuales. Los espacios para el aprendizaje práctico como CTE y STEM son demasiado pequeños o no son adecuados para la tecnología actual.

- **La demanda para preescolar supera el espacio disponible**

Actualmente, la demanda de aprendizaje en la infancia temprana supera las plazas de preescolar disponibles en las escuelas primarias.

Prioridades identificadas por la comunidad: En 2021, tras la finalización de una evaluación independiente de las instalaciones escolares, el Distrito formó un comité de asesoramiento sobre bonos que recolectó las opiniones del público con respecto a las necesidades de los edificios escolares. Este comité presentó a la Junta Escolar un plan recomendado para mejorar todas las escuelas del distrito.

La Junta Escolar remite el bono y busca el apoyo de la comunidad. La Junta Escolar busca la aprobación de los votantes para un bono de obligación general de \$140.32 millones.

Se espera que el bono financie las siguientes mejoras:

- **Mejoras en la salud, la seguridad y la protección:**
 - Entradas seguras en 11 escuelas que actualmente no las tienen
 - Nuevos sistemas de comunicación de emergencia
 - Mejoras en la calidad del aire; filtración, calefacción, ventilación
 - Generadores de emergencia
 - Reemplazo de los sistemas de seguridad contra incendios
 - Eliminación de los techos de asbesto
- **Modernizar y hacer reparaciones en las escuelas antiguas:**
 - Mejoras eléctricas, de tejado, de piso, de iluminación y de fontanería
 - Reparaciones exteriores: ventanas, revestimientos, iluminación, sustitución de las superficies de la pista
- **Ampliar las oportunidades de los estudiantes:**
 - La construcción del **Future Careers Center** [Centro de Carreras Futuras], un nuevo edificio de CTE, STEM, de aprendizaje práctico en la Escuela Preparatoria David Douglas
 - Entrega de espacio de instrucción adicional
- **Invertir en espacio para la educación preescolar y el aprendizaje temprano**

La remodelación y renovación del edificio de North Powellhurst en SE 135th Ave. para crear un centro preescolar.
- **Costos de capital adicionales** que incluyen mejoras de los centros, renovaciones o ampliaciones de las instalaciones, adquisición de

terrenos, demolición, mobiliario, equipamiento, contabilidad y costos de emisión de bonos.

El Comité de supervisión de los bonos de la comunidad supervisará el progreso de los bonos y emitirá informes a la comunidad, según las auditorías requeridas.

Los bonos pueden ser emitidos en múltiples series, cada una de las cuales vence en un plazo de 33 años desde su emisión. Cantidad principal de los bonos limitada a \$140,320,000. El incremento estimado en esta tasa de impuesto es de \$0.88 por cada \$1,000 de valor fiscal. La tasa de exacción actual puede diferir debido a los cambios en los tipos de interés y el valor fiscal.

Presentado por:
Patt Komar, director de Servicios Administrativos
Distrito Escolar David Douglas

Ciudad de Portland

Remitida a los ciudadanos por la Comisión de Estatutos

Medida 26-228

Título de la medida: Modificación de los estatutos: Cambia la estructura de gobierno de Portland y el proceso de elección de los funcionarios de la ciudad

Pregunta: ¿Debería el administrador gestionar el gobierno de la ciudad, el Concejo de 12 miembros (tres de cada distrito) crear las leyes, y los votantes elegir a los funcionarios mediante un proceso de orden de preferencia?

Resumen: Propuesta de la Comisión de Estatutos para cambiar la estructura del gobierno de la ciudad de Portland.

En la actualidad, el Concejo Municipal está formado por un alcalde y cuatro comisionados elegidos en toda la ciudad. El Concejo legisla; el alcalde y los comisionados gestionan directamente las oficinas. Los votantes eligen un candidato por cargo en las elecciones primarias de toda la ciudad, con segunda vuelta si es necesario.

Si la medida es aprobada:

- El administrador de la ciudad, supervisado por el alcalde, gestiona las operaciones diarias, incluyendo la contratación, el despido y la supervisión de los directores de oficina
- El Concejo se amplía a doce miembros; la ciudad se divide en cuatro distritos geográficos creados por la Comisión de Distritos Independientes; se elige tres concejales para representar a cada distrito
- El Concejo legisla. El alcalde podrá presentar leyes y votar para disolver las ordenanzas que no sean de emergencia
- La Comisión de Salarios Independiente fija los salarios de los cargos electos
- Las elecciones municipales utilizan el proceso de "votación por orden de preferencia", que permite a los votantes clasificar a los candidatos por orden de preferencia en lugar de emitir un solo voto; se eliminan las elecciones primarias. Para los cargos de la ciudad (alcalde, auditor), los votos se cuentan en rondas hasta que un solo candidato obtiene la mayoría. Para los concejales, los votos se cuentan y se reparten en rondas hasta que tres candidatos de cada distrito alcanzan el límite de elección.
- Costo estimado: entre \$900,000 y \$8.7 millones anuales
- Incluye otras disposiciones

Explicación de la medida

La Comisión de los Estatutos de Portland recomienda modificar los Estatutos de la Ciudad para reformar la estructura y el funcionamiento del gobierno de la ciudad. Las recomendaciones, realizadas tras meses de estudio y participación de la comunidad, cuentan con el apoyo de diecisiete de los veinte miembros de la Comisión de Estatutos.

La iniciativa incluye tres reformas interdependientes:

(1) El administrador de la ciudad, supervisado por el alcalde, gestiona la ciudad

Actualmente: El Concejo Municipal, formado por el alcalde y cuatro comisionados, ejerce los poderes legislativo y ejecutivo. El poder ejecutivo incluye la administración de las oficinas de la ciudad.

Si la medida se aprueba: El Concejo municipal sigue ejerciendo el poder legislativo para crear leyes. Un administrador municipal contratado por el alcalde y confirmado por el Concejo ejerce el poder ejecutivo para aplicar las leyes y gestionar las oficinas de la ciudad. El administrador de la ciudad contrata, despide y supervisa a los directores de las oficinas. El alcalde no es miembro del Concejo Municipal, pero puede presentar leyes y disolver los empates en las votaciones de las ordenanzas que no sean de emergencia. Una Comisión de Salarios Independiente, formada por profesionales de los recursos humanos, fija los salarios de los funcionarios electos.

(2) El Concejo Municipal se amplía a 12; tres de cada uno de los cuatro nuevos distritos geográficos

Actualmente: El Concejo Municipal está formado por cinco miembros, un alcalde y cuatro comisionados, elegidos en toda la ciudad.

Si la medida se aprueba: El Concejo Municipal se amplía a 12 miembros, elegidos de cuatro nuevos distritos geográficos, con tres concejales representando a cada distrito. Una Comisión de Distritos Independiente traza las líneas limítrofes de los distritos, que se ajustarán cada década a partir de 2030 en función de los datos de población del censo.

(3) Los funcionarios municipales serán elegidos mediante un proceso de "votación por orden de preferencia".

Actualmente: Los votantes de Portland que cumplen los requisitos emiten un voto por cada candidato para cada cargo en las elecciones de alcalde, auditor y miembros del Concejo Municipal. Si ningún candidato a un cargo recibe más del 50% de los votos en

las primarias de mayo, los dos primeros candidatos compiten en la segunda vuelta electoral de noviembre.

Si la medida se aprueba: Los votantes pueden clasificar a los candidatos por orden de preferencia, y los votos se cuentan por rondas hasta que haya un ganador. El voto por orden de preferencia da lugar a una elección general, eliminando las elecciones primarias.

Los métodos de recuento de votos dependen de la oficina. Para los funcionarios electos en las elecciones municipales, alcalde y auditor, se utiliza un proceso de "segunda vuelta instantánea" para el recuento de votos en rondas. Si ningún candidato recibe más del 50% de los votos en la primera ronda, el candidato menos votado queda eliminado y sus votos se transfieren al siguiente candidato de cada votante. El proceso continúa durante tantas rondas como sea necesario hasta que un candidato supere la mayoría del 50%. Para los puestos del Concejo Municipal se utiliza el método de "voto único transferible". Los candidatos ganan cuando superan un límite establecido por el número de puestos disponibles. Los votos se cuentan en rondas; cualquier candidato que supere el límite es electo, y los votos de ese candidato por encima del límite se transfieren proporcionalmente a otros candidatos en función de la preferencia de los votantes. El candidato que recibe menos votos en cada ronda es eliminado, y los votos de ese candidato se transfieren a otros candidatos en función de las preferencias de los votantes. El proceso continúa durante tantas rondas como sea necesario hasta que se cubran todos los puestos.

La Oficina de Presupuestos de la Ciudad estima que el coste de la aplicación de la medida es de entre \$900,000 y \$8.7 millones anuales, lo que representa entre el 0.1% y el 1.4% de la financiación discrecional de Portland.

Facilitado por:
Mary Hull Caballero, auditora de la Ciudad
Ciudad de Portland

Distrito Escolar de Parkrose

Medida 26-229

Título de la medida: Exacción de operaciones por cinco años para el Distrito Escolar de Parkrose

Pregunta: ¿Debe el distrito conservar a los profesores y auxiliares de clase mediante la exacción de un dólar por cada mil dólares de valor fiscal durante cinco años a partir de 2023? Esta medida puede hacer que los impuestos sobre la propiedad aumenten más del tres por ciento.

Resumen: El Distrito Escolar de Parkrose estima actualmente un déficit presupuestario de \$3.2 millones para el año escolar 23/24, por lo que el distrito no podrá mantener los servicios y programas actuales. Una reducción de \$3.2 millones en el presupuesto equivale a eliminar 26 puestos de profesores o 18 días de clase.

La medida, si se aprueba, permitiría al Distrito recaudar aproximadamente \$2 millones al año para conservar a los profesores y a los auxiliares de instrucción de clases.

La exacción financiaría aproximadamente 22 puestos educativos (60% profesores, 40% auxiliares de instrucción de clases) con enfoque en:

- Mantener un tamaño reducido en las clases de jardín infantil al segundo grado (kindergarten to 2nd grade (k-2, por sus siglas en inglés))
- Especialistas para impartir asignaturas optativas orientadas a la carrera profesional en la enseñanza secundaria y preparatoria
- Un auxiliar educativo en cada jardín infantil del distrito
- Cumplir con los mandatos estatales que exigen que cada estudiante de primaria tenga acceso a educación física

La medida recaudará aproximadamente \$2,600,000 en 2023-24, \$2,700,000 en 2024-25, \$2,700,000 en 2025-26, \$2,800,000 en 2026-27, y \$2,900,000 en 2027-28, un total de \$13,700,000 en cinco años a una tasa que se estima no excederá \$1.00 centavos por \$1,000 de valor fiscal imponible dentro del distrito a partir del 1 de julio de 2023.

El costo fiscal previsto para esta medida es una ESTIMACIÓN SOLAMENTE basada en la mejor información disponible del asesor del condado al momento de la estimación y puede reflejar el impacto de los descuentos por pago anticipado, la reducción y la tasa de recaudación.

Explicación de la medida:

El Distrito Escolar de Parkrose presta servicios actualmente a más de 2,800 estudiantes en seis escuelas y otros programas en toda la comunidad de Parkrose. El Distrito Escolar de Parkrose se enorgullece de tener una de las poblaciones estudiantiles más diversas del estado. El personal ofrece formación académica, tutorías, música y artes, ciencias, deportes y educación física para ayudar a todos los estudiantes a aprender, crecer y tener éxito.

Un historial de administración fiscal

Al servir a los estudiantes de Parkrose, el Distrito se esfuerza continuamente por ser fiscalmente responsable con los recursos de los contribuyentes. A lo largo de muchos años de recortes presupuestarios, el Distrito Escolar y la Junta han trabajado para preservar la educación en las aulas. Al mismo tiempo, el Distrito Escolar de Parkrose ha abogado por un mayor nivel de inversión estatal por parte de la Legislatura y ha trabajado para garantizar que cada dólar sea bien utilizado y se destine a servicios educativos para los estudiantes.

En noviembre de 2021, los auditores independientes dieron a Parkrose el visto bueno a sus finanzas, de manera que el distrito seguirá recibiendo auditorías de rendimiento independientes periódicas para supervisar el uso eficaz de los recursos de los contribuyentes.

Déficit de presupuesto previsto

El Distrito Escolar de Parkrose estima actualmente un déficit presupuestario de \$3.2 millones para el año escolar 23/24, por lo que el distrito no podrá mantener los servicios y programas actuales. Una reducción de \$3.2 millones en el presupuesto equivale a eliminar 26 puestos de profesores o 18 días de clase.

Propuesta de exacción para ayudar a conservar a los profesores y auxiliares educativos

La medida, si se aprueba, permitiría al Distrito recaudar aproximadamente \$2 millones al año para conservar a los profesores y a los auxiliares de instrucción de clases.

La exacción financiaría aproximadamente 22 puestos educativos (60% profesores, 40% auxiliares de instrucción de clases) con enfoque en:

- Mantener un tamaño reducido en las clases de K-2

- Especialistas para impartir asignaturas optativas orientadas a la carrera profesional en la enseñanza secundaria y preparatoria
- Un auxiliar educativo en cada jardín infantil del Distrito
- Cumplir con los mandatos estatales que exigen que cada estudiante de primaria tenga acceso a educación física

Responsabilidad fiscal y supervisión independiente

- Las auditorías periódicas garantizan que todos los fondos recaudados se destinen al propósito de apoyo a las escuelas aprobado por los votantes.
- Esta opción local requiere una supervisión ciudadana independiente para que el dinero de los impuestos se utilice únicamente para fines aprobados por los votantes locales.
- Los fondos se colocarán en una estructura de fondos separada para garantizar su uso correcto e informes precisos y para evitar que se mezcle el dinero.
- No se utilizará fondos de esta exacción de opción local para la administración del distrito.

Estimación del impacto fiscal

La medida recaudará aproximadamente \$2,600,000 en 2023-24, \$2,700,000 en 2024-25, \$2,700,000 en 2025-26, \$2,800,000 en 2026-27, y \$2,900,000 en 2027-28, un total de \$13,700,000 en cinco años a una tasa que se estima no excederá \$1.00 centavos por \$1,000 de valor fiscal imponible dentro del distrito a partir del 1 de julio de 2023.

El costo fiscal previsto para esta medida es una ESTIMACIÓN SOLAMENTE basada en la mejor información disponible del asesor del condado al momento de la estimación y puede reflejar el impacto de los descuentos por pago anticipado, la reducción y la tasa de recaudación.

Presentado por:
Michael Lopes Serrao, superintendente
Distrito Escolar de Parkrose

Condado de Multnomah

Remitida a los ciudadanos por la Junta de Comisionados del Condado según la recomendación del Comité de Revisión de los Estatutos del Condado de Multnomah

Medida 26-230

Título de la medida: Modificación de los estatutos: sustituye los pronombres de género binario por términos neutrales de género

Pregunta: ¿Deben modificarse los estatutos del condado para sustituir los pronombres binarios de género (incluyendo él, ella, de él, de ella) por términos neutrales de género?

Resumen: Los estatutos actuales del condado utilizan pronombres binarios de género, incluyendo él, ella, de él, de ella, a lo largo del documento en las secciones 4.10 (Requisitos), 4.20 (Mandatos, Mandatos sucesivos, Postularse al cargo a mitad del mandato), 4.40 (Vacantes, Causas), 6.10 (Presidente de la Junta), 6.50 (Alguacil), y 7.20 (Comisión de Servicio Civil). Además, la sección existente de los estatutos 7.40(4) establece que las referencias al género masculino en ese capítulo de los estatutos se refieren al sustantivo masculino, femenino, neutro o aplicable.

Esta enmienda a los estatutos sustituiría los pronombres binarios de género en todos los estatutos por términos neutrales al género adecuados al contexto. Por ejemplo, el uso de los pronombres "él o ella" en la sección 6.50 para referirse al alguacil sería sustituido por pronombres inclusivos.

Esta enmienda también eliminaría la actual sección 7.40(4) de los estatutos, ya que dicha sección dejaría de ser necesaria tras la eliminación de todas las referencias al género.

Explicación de la medida

Los estatutos actuales del condado utilizan pronombres binarios de género en las secciones 4.10 (Requisitos), 4.20 (Mandatos, Mandatos sucesivos, Postularse al cargo a mitad del mandato), 4.40 (Vacantes, Causas), 6.10 (Presidente de la Junta), 6.50 (Alguacil), y 7.20 (Comisión de Servicio Civil). Además, la sección existente de los estatutos 7.40(4) establece que las referencias al género masculino en ese capítulo de los estatutos se refieren al sustantivo masculino, femenino, neutro o aplicable.

En 2019, el condado de Multnomah actualizó su Código del condado para incluir una declaración de que el Código es inclusivo en materia de género y para sustituir los pronombres binarios de género por pronombres neutrales. Aún no se han realizado cambios similares en los estatutos.

Esta enmienda a los estatutos recomendada por el Comité de Revisión de los Estatutos sustituiría los pronombres binarios de género en los estatutos, incluyendo él, ella, de él, de ella, por términos neutrales de género. La enmienda sustituiría los pronombres binarios de género en todos los estatutos (en las secciones 4.10, 4.20, 4.40, 6.10, 6.50 y 7.20) por términos neutrales al género adecuados al contexto.

Por ejemplo, el uso de los pronombres "él o ella" en la sección 6.50 para referirse al alguacil sería sustituido por pronombres inclusivos. La actual sección 6.50 de los estatutos establece que, "los ciudadanos del condado de Multnomah elegirán a un alguacil del condado para que desempeñe las funciones de dicho cargo, tal y como establece la ley estatal y él o ella tendrá la administración absoluta de todas las prisiones del condado y de las instituciones correccionales situadas en el condado de Multnomah". En su versión modificada, la sección 6.50 de los estatutos establecería que, "los ciudadanos del condado de Multnomah elegirán una persona como alguacil del condado para que desempeñe las funciones de dicho cargo, tal y como establece la ley estatal y tendrá la administración absoluta de todas las prisiones del condado y de las instituciones correccionales situadas en el condado de Multnomah".

Como otro ejemplo, la actual sección 4.10(2) de los estatutos establece, en parte, que, "antes de que el elegido o designado para un cargo electivo tome posesión del mismo, él o ella deberá ser elegible para ser afianzado". En su versión modificada, la sección 4.10(2) de los estatutos establecería que, "antes de que la persona elegida o designada para un cargo electivo tome posesión del mismo, deberá ser elegible para ser afianzada".

Esta enmienda también eliminaría la actual sección 7.40(4) de los estatutos, ya que dicha sección dejaría de ser necesaria tras la eliminación de todas las referencias al género.

Presentado por:
Jenny Madkour, abogada del condado
Condado de Multnomah

Condado de Multnomah

Remitida a los ciudadanos por la Junta de Comisionados del Condado según la recomendación del Comité de Revisión de los Estatutos del Condado de Multnomah

Medida 26-231

Título de la medida: Modificación de los estatutos: el derecho de voto se ampliará según lo permita la ley

Pregunta: ¿Deben los estatutos exigir al condado que amplíe el derecho de voto, incluso a los que no son ciudadanos, según lo permita la ley?

Resumen: La ley estatal establece que los residentes del condado que sean ciudadanos estadounidenses mayores de 18 años puedan registrarse para votar. Los votantes registrados pueden votar en las elecciones locales, estatales y federales, con excepciones limitadas (por ejemplo, según la ley estatal, una persona condenada a una pena de prisión por un crimen no es elegible para votar durante el periodo de encarcelamiento). Los estatutos actuales del condado no abordan el registro de los votantes ni los requisitos para las elecciones de funcionarios del condado ni para las medidas del condado.

Esta enmienda a los estatutos recomendada por el Comité de Revisión de los Estatutos exige que el condado amplíe el derecho de voto, incluso a los que no son ciudadanos, según lo permita la ley. Esta enmienda se aplicaría al derecho a votar en las elecciones de funcionarios del condado (presidente, comisionado, alguacil y auditor) y en las medidas del condado (medidas, referendos y remisiones de ordenanzas del condado o enmiendas a los estatutos).

Esta enmienda no cambiaría inmediatamente los derechos de voto existentes en las elecciones del condado, sino que ordena al condado a que tome medidas para ampliar el derecho de voto según lo permita la ley.

Explicación de la medida: La ley estatal establece que los residentes del condado que sean ciudadanos estadounidenses mayores de 18 años puedan registrarse para votar. Los votantes registrados pueden votar en las elecciones locales, estatales y federales, con excepciones limitadas (por ejemplo, según la ley estatal, una persona condenada a una pena de prisión por un crimen no es elegible para votar durante el periodo de encarcelamiento). Los estatutos actuales del condado no abordan el registro de los votantes ni los requisitos para las elecciones de funcionarios del condado ni para las medidas del condado.

Esta enmienda recomendada por el Comité de Revisión de los Estatutos añadiría una cláusula a los estatutos del condado que exigiría al condado ampliar el derecho de voto, incluso a los que no son ciudadanos, según lo permita la ley. Esta enmienda se aplicaría únicamente al derecho a votar en las elecciones para funcionarios del condado (presidente, comisionado, alguacil y auditor) y en las medidas del condado (medidas, referendos o remisiones de ordenanzas del condado o enmiendas a los estatutos).

Esta enmienda no cambiaría inmediatamente los derechos de voto existentes en las elecciones del condado, sino que ordena al condado a que tome medidas para ampliar el derecho de voto según lo permita la ley. Si esta enmienda es aprobada por los votantes, el condado determinaría primero si la ley le permite ampliar el derecho de voto a otras personas y en qué medida, y el condado tomaría medidas para ampliar el derecho de voto si la ley lo permite y según lo permita.

Presentado por:
Jenny Madkour, abogada del Condado
Condado de Multnomah

Condado de Multnomah

Remitida a los ciudadanos por la Junta de Comisionados del Condado según la recomendación del Comité de Revisión de los Estatutos del Condado de Multnomah

Medida 26-232

Título de la medida: Modificación de los estatutos: Funcionarios del condado electos mediante votación por orden de preferencia; eliminación de la segunda vuelta electoral

Pregunta: ¿Deben las elecciones para los cargos del condado dar a los votantes la opción de clasificar a los candidatos en orden de preferencia, con un proceso de recuento de votos instantáneo que determine los resultados?

Resumen: Actualmente, los candidatos a cargos del condado aparecen en la boleta electoral de las elecciones primarias de mayo. Los votantes pueden votar por un candidato por cargo; cualquier candidato que reciba la mayoría (más del cincuenta por ciento) de los votos es elegido. Si ningún candidato obtiene la mayoría, los dos primeros compiten en una segunda vuelta en las elecciones generales de noviembre. Las vacantes durante un mandato se cubren en la siguiente elección ordinaria o en una elección especial.

Según la enmienda recomendada por el Comité de Revisión de los Estatutos, los funcionarios del condado (presidente, comisionados, auditor y alguacil) se elegirían en una sola elección mediante un proceso de "votación instantánea por orden de preferencia". Este proceso da a los votantes la opción de clasificar a varios candidatos por orden de preferencia en lugar de emitir un único voto para cada cargo. El recuento de votos se realiza por rondas, empezando por el candidato mejor clasificado de todos los votantes. Si ningún candidato recibe la mayoría de votos en la primera ronda, el candidato que recibe menos votos es eliminado, y los votos de ese candidato se reasignan al siguiente candidato mejor clasificado por los votantes. El proceso continúa hasta que haya un ganador con mayoría de votos. Se elimina la segunda vuelta electoral.

Explicación de la medida:

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONDADO DE MULTNOMAH

El Comité de Revisión de los Estatutos del Condado de Multnomah recomienda modificar los estatutos del condado para adoptar un proceso de "votación instantánea

por orden de preferencia" para las elecciones a los cargos del condado (presidente, comisionados, auditor y alguacil). Este proceso da a los votantes la opción de clasificar a varios candidatos por orden de preferencia, y los votos se cuentan instantáneamente en rondas hasta que un candidato recibe la mayoría de los votos emitidos. Los funcionarios del condado se eligen en una sola elección, eliminando la necesidad de elecciones primarias y de segunda vuelta por separado.

CÓMO SE ELIGEN ACTUALMENTE LOS FUNCIONARIOS DEL CONDADO

Actualmente, los candidatos a cargos de elección en el condado aparecen en la boleta electoral de las elecciones primarias. Los votantes pueden votar por un candidato para cada cargo. El candidato que obtiene la mayoría (más del cincuenta por ciento) de los votos emitidos es elegido. Si ningún candidato obtiene la mayoría, los dos candidatos que han recibido el mayor número de votos compiten en una segunda vuelta en las siguientes elecciones generales. El candidato que obtiene la mayoría de votos en la segunda vuelta electoral es elegido. Las elecciones para cubrir una vacante a la que le quede más de un año de mandato se realizan en las siguientes elecciones de mayo o noviembre. Si ningún candidato obtiene la mayoría de votos, los dos candidatos con más votos compiten en una segunda vuelta especial convocada por la junta.

CÓMO FUNCIONA LA VOTACIÓN INSTANTÁNEA POR ORDEN DE PREFERENCIA

De acuerdo con la enmienda a los estatutos recomendada por el Comité de Revisión de los Estatutos, las elecciones para los cargos del condado utilizarán un proceso de "votación instantánea por orden de preferencia" a partir del 2026. Este proceso da a los votantes la opción de clasificar a varios candidatos por orden de preferencia. Los votos se cuentan por rondas. Si ningún candidato recibe más del cincuenta por ciento de los votos de 1.^a opción en la primera ronda, el candidato que reciba menos votos es eliminado. Las boletas electorales que se habían contado como votos para el candidato eliminado se cuentan en cambio como votos para el candidato que está clasificado a continuación en esas boletas. El proceso de eliminación de candidatos y de transferencia de votos a los siguientes candidatos clasificados en esas boletas electorales se repite durante tantas rondas como sea necesario hasta que un candidato gane al recibir más del cincuenta por ciento de los votos para ese cargo.

Debido a que el proceso de votación instantánea por orden de preferencia da como resultado la elección de cada funcionario del condado en una sola elección, sería innecesario realizar elecciones primarias y de segunda vuelta por separado para elegir estos cargos. En su lugar, los candidatos a los cargos del condado se presentarían en una sola elección y el ganador se elegiría mediante el proceso de votación instantánea por orden de preferencia. Un proceso similar se utilizaría para cubrir una vacante a la que le quede más de un año de mandato. El sustituto para el resto del mandato sería elegido en las próximas elecciones de mayo o noviembre mediante el proceso de

votación instantánea por orden de preferencia, por lo que no sería necesaria una elección especial de segunda vuelta.

TIEMPO

El sistema actual de elección de funcionarios del condado y de cobertura de vacantes se mantendría hasta que se implemente la votación por orden de preferencia en 2026.

Presentado por:
Jenny Madkour, abogada del Condado
Condado de Multnomah

Condado de Multnomah

Remitida a los ciudadanos por la Junta de Comisionados del Condado según la recomendación del Comité de Revisión de los Estatutos del Condado de Multnomah

Medida 26-233

Título de la medida: Modificación de los estatutos: inspecciones anuales de la cárcel por parte de los comisionados junto con voluntarios, presentación de informes

Pregunta: ¿Deberían los estatutos exigir que los comisionados del condado, junto con voluntarios seleccionados, inspeccionen las cárceles del condado de forma anual, con entrevistas, revisión de registros, acceso sin previo aviso e informes públicos?

Resumen: La ley estatal exige que la junta de comisionados del condado visite los centros penitenciarios locales gestionados por el condado al menos una vez en cada mandato ordinario para examinar a fondo las instalaciones, incluyendo la salud y la disciplina de las personas bajo custodia así como la limpieza.

Esta enmienda a los estatutos recomendada por el Comité de Revisión de los Estatutos exigiría a los comisionados del condado llevar a cabo al menos una inspección adicional por año calendario de las cárceles del condado y las instituciones correccionales administradas por el alguacil para garantizar la transparencia y la supervisión. Los comisionados utilizarían un proceso de solicitud para seleccionar al menos a un miembro voluntario del público para participar en las inspecciones, con preferencia por personas que vivan, trabajen o tengan conexiones demostradas con el condado. Los voluntarios serían personas ajenas al auditor del condado y a las instalaciones inspeccionadas y recibirían estipendios razonables y apoyo administrativo.

Sujeto a medidas razonables para garantizar la seguridad, el alguacil proporcionaría acceso al comisionado del condado y al voluntario a cualquier parte de las instalaciones inspeccionadas en cualquier momento sin previo aviso, para entrevistas confidenciales con personas que den su consentimiento, y a los registros relacionados con las instalaciones. Los voluntarios emitirían informes públicos con conclusiones y recomendaciones.

Explicación de la medida: La ley estatal (ORS 169.040) establece que la junta de comisionados del condado es el inspector de los centros penitenciarios locales del condado. De acuerdo con la ley estatal, el condado de Multnomah cuenta actualmente con dos centros penitenciarios locales: La Cárcel de Inverness del Condado de

Multnomah (Inverness) y el Centro de Detención del Condado de Multnomah (Multnomah County Detention Center (MCDC, por sus siglas en inglés)). La ley estatal exige que la junta de comisionados del condado visite los centros penitenciarios locales gestionados por el condado al menos una vez en cada mandato ordinario para examinar a fondo las instalaciones, incluyendo la salud y la disciplina de las personas bajo custodia así como la limpieza. Por este motivo, el consejo visita Inverness y MCDC al menos una vez al año.

Esta enmienda a los estatutos recomendada por el Comité de Revisión de los Estatutos requeriría que los comisionados del condado realicen al menos una visita adicional por año calendario a las cárceles del condado y a las instituciones correccionales administradas por el alguacil según la sección 6.50 de los estatutos (Alguacil) para garantizar la transparencia y la supervisión.

Los comisarios del condado tendrían que seleccionar al menos a un miembro voluntario del público para participar en las inspecciones. Los voluntarios se seleccionarían mediante un proceso de solicitud, dando preferencia a los que viven o trabajan en el condado o tienen una conexión demostrada con el mismo. Los voluntarios deberán ser personas ajenas al auditor del condado y a la instalación o instalaciones que se inspeccionen. El condado proporcionaría a los voluntarios estipendios razonables y apoyo administrativo.

Para facilitar las inspecciones, y con sujeción a las medidas razonables para garantizar la seguridad, el alguacil estaría obligado a proporcionar acceso al comisionado del condado y a los voluntarios a cualquier parte de una cárcel del condado o institución correccional que se esté inspeccionando en cualquier momento sin previo aviso, para entrevistas confidenciales con personas que den su consentimiento, incluidos los adultos bajo custodia, y a los registros relacionados con la instalación que se esté inspeccionando. Los voluntarios emitirían informes públicos con conclusiones y recomendaciones.

Presentado por:

Jenny Madkour, abogada del Condado
Condado de Multnomah

Condado de Multnomah

Remitida a los ciudadanos por la Junta de Comisionados del Condado según la recomendación del Comité de Revisión de los Estatutos del Condado de Multnomah

Medida 26-234

Título de la medida: Modificación de los estatutos: establece la función del defensor del pueblo en la oficina del auditor del condado

Pregunta: ¿Deberían los estatutos establecer la función del defensor del pueblo en la oficina del auditor para investigar imparcialmente las quejas sobre las acciones administrativas del condado y hacer informes que requieran respuesta?

Resumen: Según los estatutos actuales, el auditor del condado realiza auditorías de rendimiento, realiza informes, puede realizar estudios para medir y mejorar el rendimiento del condado, ayuda a la redistribución de los distritos y nombra a la comisión de salarios.

Esta modificación de los estatutos recomendada por el Comité de Revisión de los Estatutos ampliaría las funciones del auditor estableciendo una función de defensor del pueblo en la oficina del auditor. El defensor del pueblo, bajo la dirección del auditor, estaría a disposición del público como un recurso imparcial para recibir e investigar quejas y hacer informes relacionados con las acciones administrativas del condado. El objetivo del defensor del pueblo es salvaguardar los derechos del público y promover altos niveles de equidad, competencia, eficiencia y justicia en la prestación de los servicios del condado. Los funcionarios electos responsables tendrían que responder por escrito a los informes del defensor del pueblo.

El defensor del pueblo no estaría autorizado a investigar los actos de un funcionario electo o del personal de un funcionario electo, los asuntos actualmente en litigio, los asuntos sujetos a los procedimientos de reclamación de los convenios colectivos, las violaciones de las normas de personal del condado o las quejas por discriminación de los empleados o solicitantes de empleo. El defensor del pueblo se guiaría por las normas generalmente aceptadas para los defensores del pueblo gubernamentales que sirven al público.

Explicación de la medida:

Según los estatutos actuales del condado, el auditor del condado realiza auditorías de rendimiento de todas las operaciones y asuntos financieros del condado y presenta informes sobre esas auditorías a la junta de comisionados del condado. El auditor

puede realizar estudios destinados a medir o mejorar el rendimiento de los esfuerzos del condado. Además, los deberes del auditor incluyen un papel en la redistribución de distritos, incluyendo la determinación de la distribución de la población entre los distritos de comisionados después del censo federal llevado a cabo cada diez años y, si es necesario, la preparación y presentación a la junta de comisionados del condado de un plan para modificar los límites de los distritos de comisionados. El auditor también nombra una comisión de salarios.

Esta modificación de los estatutos recomendada por el Comité de Revisión de los Estatutos ampliaría las funciones del auditor estableciendo una función de defensor del pueblo en la oficina del auditor. Bajo la dirección del auditor, el defensor del pueblo estaría a disposición del público como un recurso imparcial autorizado para recibir e investigar quejas y hacer informes relacionados con las acciones administrativas del condado. El objetivo del defensor del pueblo sería salvaguardar los derechos del público y promover altos niveles de equidad, competencia, eficiencia y justicia en la prestación de los servicios del condado.

Al igual que los informes de auditoría del condado, el presidente de la junta de comisionados del condado o el funcionario electo responsable tendría que responder por escrito a todos los informes del defensor del pueblo indicando las medidas que se han tomado o se tomarán para abordar las conclusiones del informe. La respuesta por escrito se entregaría al consejo y al auditor en la forma y el plazo solicitados por el auditor.

El defensor del pueblo no estaría autorizado a investigar los actos de un funcionario electo o del personal del funcionario electo, los asuntos que se encuentren en litigio, los asuntos sujetos a los procedimientos de reclamación de los convenios colectivos, las violaciones de las normas de personal del condado o las quejas por discriminación de un empleado o solicitante de empleo.

El defensor del pueblo se guiaría por las normas generalmente aceptadas para los defensores del pueblo gubernamentales que sirven al público.

Presentado por:
Jenny Madkour, abogada del Condado
Condado de Multnomah

Condado de Multnomah

Remitida a los ciudadanos por la Junta de Comisionados del Condado según la recomendación del Comité de Revisión de los Estatutos del Condado de Multnomah

Medida 26-235

Título de la medida: Modificación de los estatutos: acceso ilimitado a la información para los auditores, exige una cláusula de "derecho de auditoría"

Pregunta: ¿Deben los estatutos proporcionar al auditor del condado un acceso oportuno y sin restricciones a los empleados, a la información y a los registros, y exigir una cláusula de "derecho de auditoría" en los contratos del condado?

Resumen: Según los estatutos actuales, el auditor del condado realiza auditorías de rendimiento y elabora informes de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental generalmente aceptadas, puede realizar estudios para medir y mejorar el rendimiento del condado, colabora en la redistribución de los distritos, y nombra la comisión de salarios. Aparte de la referencia a las normas de auditoría gubernamental generalmente aceptadas, los estatutos no abordan ni limitan expresamente el método o los medios para llevar a cabo las auditorías, incluido el acceso del auditor a los empleados, a la información o a los registros.

En virtud de esta enmienda recomendada por el Comité de Revisión de los Estatutos, los estatutos exigirían que el auditor disponga sin restricciones y en el momento oportuno de la información de los empleados del condado, así como de los registros necesarios para el desempeño de sus funciones. El condado y el auditor determinarían cómo proporcionar y gestionar los registros o bienes confidenciales o de acceso limitado de acuerdo con las obligaciones legales.

La enmienda exigiría que todos los contratos del condado con contratistas y subcontratistas externos contengan una cláusula de "derecho de auditoría". Los contratos también deberán permitir el acceso de los auditores a los empleados del contratista y a todos los registros financieros y de rendimiento, así como a los bienes y equipos adquiridos en su totalidad o en parte con fondos del condado.

Explicación de la medida:

Según los estatutos actuales del condado, el auditor del condado realiza auditorías de rendimiento de todas las operaciones y asuntos financieros del condado y presenta informes sobre esas auditorías a la junta de comisionados del condado de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental generalmente aceptadas. El auditor puede

realizar estudios destinados a medir o mejorar el rendimiento de los esfuerzos del condado. Además, los deberes del auditor incluyen un papel en la redistribución de distritos, incluyendo la determinación de la distribución de la población entre los distritos de comisionados después del censo federal llevado a cabo cada diez años y, si es necesario, la preparación y presentación a la junta de comisionados del condado de un plan para modificar los límites de los distritos de comisionados. El auditor también nombra una comisión de salarios. Aparte de la referencia a las normas de auditoría gubernamental generalmente aceptadas, los estatutos no abordan ni limitan expresamente el método o los medios para llevar a cabo las auditorías u otros deberes del auditor. En concreto, los estatutos actuales no abordan ni limitan expresamente el acceso del auditor a los empleados, a la información o a los registros.

En virtud de esta enmienda recomendada por el Comité de Revisión de los Estatutos, los estatutos exigirían que el auditor dispusiera de acceso ilimitado y oportuno a los empleados del condado, a la información y a los registros necesarios para el desempeño de sus funciones. El condado y el auditor determinarían cómo proporcionar y gestionar los registros o bienes confidenciales o de acceso limitado de acuerdo con las obligaciones legales.

La enmienda exigiría que todos los contratos del condado con contratistas y subcontratistas externos contengan una cláusula de "derecho de auditoría". Los contratos realizados con contratistas y subcontratistas externos también deberán prever el acceso de los auditores a los empleados del contratista y a todos los registros financieros y de rendimiento, bienes y equipos adquiridos total o parcialmente con fondos del condado.

Presentado por:
Jenny Madkour, abogada del Condado
Condado de Multnomah

Condado de Multnomah

Remitida a los ciudadanos por la Junta de Comisionados del Condado según la recomendación del Comité de Revisión de los Estatutos del Condado de Multnomah

Medida 26-236

Título de la medida: Modificación de las aptitudes, del nombramiento y del periodo de funcionamiento del Comité de Revisión de los Estatutos; exige la participación del público

Pregunta: ¿Deben los estatutos exigir a la junta del condado que nombre un Comité de Revisión de los Estatutos por distrito de comisionados para un proceso de 18 meses con participación pública?

Resumen: Según los estatutos actuales, los legisladores estatales nombran un Comité de Revisión de los Estatutos tras un proceso de solicitud con plazos, con dos electores designados de cada distrito del senado con mayoría de votantes en el condado, y un elector designado de cada distrito del senado con menos de la mayoría de votantes en el condado. Los designados del mismo distrito no pueden estar inscritos en el mismo partido político. El comité puede reunirse de septiembre a agosto (hasta 11 meses). El comité elige a su presidente.

En virtud de la enmienda recomendada por el Comité de Revisión de los Estatutos, se eliminaría el plazo de solicitud y nombramiento. Tras el proceso de solicitud, la junta del condado nombraría a cuatro electores de cada distrito de comisionados (16 miembros) y se encargaría de nombrar un comité que represente a diversas comunidades del condado. Elimina la restricción sobre el partido político del designado; el designado que se traslade entre distritos después del nombramiento podría seguir en servicio. El comité podría reunirse de marzo a agosto del año siguiente (hasta 18 meses). El comité debe elegir a sus dirigentes. La Oficina de Participación Ciudadana podría cubrir las vacantes y se encargaría de dotar de personal al comité y de llevar a cabo actividades de educación pública, divulgación y participación que se ajusten a los valores de equidad e inclusión del condado.

Explicación de la medida:

Cada seis años, el condado de Multnomah reúne a un Comité de Revisión de los Estatutos para que realice un estudio exhaustivo de los estatutos de autonomía política del condado y, si así lo decide, el comité puede recomendar enmiendas a los estatutos para que sean sometidas a los votantes.

Según los estatutos actuales, el Comité de Revisión de los Estatutos está compuesto por dos electores designados de cada distrito del senado que tenga la mayoría de sus votantes dentro del condado, y un elector designado de cada distrito del senado que tenga menos de la mayoría de sus votantes dentro del condado. El comité es nombrado por el senador del estado y dos representantes del estado que representan a los residentes en cada distrito del senado del estado situado en el condado. La Oficina de Participación Ciudadana comienza a aceptar solicitudes en enero del año en que se convoca al comité, y remite dichas solicitudes al senador estatal que representa a cada solicitante. Los legisladores estatales nombran a los miembros del comité en agosto de ese mismo año. Los designados del mismo distrito no pueden estar inscritos en el mismo partido político. Los estatutos actuales no abordan cómo se cubren las vacantes ni tampoco si un miembro de la comisión puede seguir prestando sus servicios si se traslada fuera del distrito que ha sido designado para representar. Los estatutos estipulan que el comité elija un presidente. De acuerdo con los estatutos actuales, la comisión se reúne en septiembre y debe elaborar su informe final antes del siguiente mes de agosto, lo que deja un plazo de hasta 11 meses para que la comisión estudie los estatutos y determine si debe hacer alguna recomendación.

Esta modificación de los estatutos recomendada por el actual Comité de Revisión de los Estatutos cambiaría las aptitudes de los miembros del Comité de Revisión de los Estatutos y el proceso de nombramiento. También ampliaría el periodo de tiempo durante el cual el comité podría reunirse y requeriría que el proceso incluyera la participación del público.

En concreto, esta enmienda elimina el plazo de solicitud y el nombramiento. La Oficina de Participación Ciudadana seguiría administrando el proceso de solicitud y evaluación de los comités, pero los nombramientos los haría el presidente del condado con la aprobación de la junta de comisionados del condado. Los nombramientos se harían por distrito de comisionado del condado, en lugar de por distrito del senado, con cuatro electores nombrados por distrito, para un comité de 16 miembros. No se exigiría que los designados del mismo distrito sean de partidos políticos diferentes. La enmienda requeriría que la junta se encargue de nombrar un comité que represente a las diversas comunidades del condado. El comité elegiría su propia estructura de liderazgo.

El comité se reuniría en marzo del año anterior a la fecha en que debe presentar su informe final, lo que le permitiría disponer de hasta 18 meses para estudiar los estatutos y determinar si debe hacer alguna recomendación.

La enmienda aclararía que una persona designada que se traslada entre distritos de comisionados pueda seguir formando parte del comité y permitiría a la Oficina de Participación Ciudadana cubrir las vacantes.

La enmienda exigiría a la Oficina de Participación Ciudadana dotar de personal al comité e incluir la educación pública, la divulgación y el compromiso que se alinea con los valores de equidad e inclusión del condado como parte del proceso del comité, incluso como parte del proceso de solicitud.

Presentado por:
Jenny Madkour, abogada del Condado
Condado de Multnomah

Corbett Fire District

[Distrito de Bomberos de Corbett]

Medida 26-237

Título de la medida: Autorización de Bonos de Obligación General del Distrito de Bomberos N.º 14 de Corbett

Pregunta: ¿Debe el Distrito de Bomberos de Corbett N.º 14 emitir bonos de obligación general por un valor de \$4,500,000 para financiar los costos de capital, las mejoras y el equipo? Si se aprueban los bonos, se pagarán con los impuestos sobre la propiedad o sobre la titularidad de los bienes que no están sujetos a los límites de las secciones 11 y 11b del artículo XI de la Constitución de Oregon.

Resumen: Si se aprueban, los ingresos de los bonos se utilizarán para financiar los costos de capital y las mejoras, incluyendo:

- La ampliación y renovación de las 3 estaciones del distrito para satisfacer las necesidades actuales del mismo, incluidos el almacenamiento y el acceso de los equipos y, posiblemente, las mejoras de las instalaciones existentes en caso de sismo;
- La construcción de 5 cisternas subterráneas para el almacenamiento de agua dentro del distrito en las zonas en las que los hidrantes o las fuentes de suministro de agua no son factibles o no existen para ayudar a la extinción y prevención de incendios;
- La construcción de un centro de formación para capacitar y entrenar a los voluntarios; y
- La adquisición de equipos de respuesta a emergencias y otros equipos de extinción de incendios.

Los bonos tendrían un vencimiento de 21 años o menos a partir de la fecha de emisión y pueden ser emitidos en una o más series. Se estima que la tasa de impuesto medio anual sea de \$0.65 por cada \$1,000.00 de valor fiscal. Las tasas actuales pueden variar en función de las tasas de interés aplicados y de la evolución del valor fiscal. El costo fiscal estimado para la medida es solo un cálculo, basada en la mejor información disponible del asesor del condado en el momento de la estimación.

Explicación de la medida

¿Qué servicios presta el Distrito de Bomberos N.º 14 de Corbett?

El Distrito de Bomberos N.º 14 de Corbett (el "Distrito") proporciona servicios de extinción de incendios, rescate y emergencia a un área de servicio de 40 millas cuadradas que incluye las comunidades de Corbett, Springdale, Aims, Latourell, Bridal Veil, y las áreas aledañas con aproximadamente 4,000 residentes. Esta zona incluye muchos acres de zona silvestre/urbana, tierras forestales, más de 2,000 acres de los parques estatales de Oregon, áreas recreativas de los ríos Columbia y Sandy, la Interestatal 84 y la propiedad del ferrocarril Union Pacific. Además, y a través de un contrato con el condado de Multnomah, el Distrito también presta servicios médicos de urgencia a las zonas situadas al este del distrito hasta el límite del condado de Hood River. Por ello, y gracias a un vigoroso y amplio programa de formación, los bomberos del Distrito están capacitados y tienen experiencia en rescates en agua y con cuerdas, servicios médicos de emergencia, incendios de vehículos, incendios forestales y domésticos, rescates en senderos y accidentes de vehículos, entre otros.

Estos servicios son prestados por un grupo de 31 bomberos voluntarios, un jefe de bomberos a tiempo parcial y un administrador de la oficina a tiempo parcial. El Distrito responde a unas 550 llamadas al año desde tres estaciones de bomberos situadas estratégicamente en Corbett, Springdale y Aims.

¿Cómo se utilizarían los fondos?

Se estima que la medida de bonos por un valor de \$4.5 millones satisfaga las necesidades actuales y previstas de respuesta a emergencias médicas y de incendios del Distrito. Si se aprueban, los ingresos de los bonos financiarán los siguientes proyectos:

Modernización y ampliación, construcción y mejora del capital, y adquisición de equipos y aparatos destinados a la extinción de incendios:

- Ampliación y renovación de las 3 estaciones del distrito para satisfacer las necesidades actuales y previstas del distrito, incluyendo almacenamiento y acceso de equipos y posibles mejoras de las instalaciones existentes en caso de sismo;
- Construcción de 5 cisternas subterráneas para el almacenamiento de agua dentro del distrito en las zonas en las que los hidrantes o las fuentes de suministro de agua no son factibles o no existen para ayudar a la extinción y prevención de incendios;
- Construcción de un centro de formación para ayudar a cumplir las normas nacionales de formación;
- Adquirir equipos de respuesta a emergencias y otros equipos de extinción de incendios, incluyendo una unidad acuática para la estación de Springdale y un equipo de rescate de reemplazo para la estación de Corbett.

¿Cuál es el costo para los contribuyentes?

Se estima que la tasa promedio anual de exacción para el bono sea de \$0.65 por cada \$1,000 de valor fiscal. El costo estimado para una propiedad con un valor fiscal de \$300.000, es decir, el valor promedio aproximado de una residencia en el distrito sería de \$195 al año o \$16.25 al mes. El costo fiscal estimado para la medida es solo un cálculo basado en la mejor información disponible del asesor del condado en el momento de la estimación. Las tasas de interés reales de los bonos, las futuras valoraciones fiscales imponibles, la recaudación de los impuestos sobre la propiedad y las exacciones de los impuestos sobre la propiedad pueden variar.

Si no se aprueba el bono, los proyectos de capital pueden retrasarse o quedar sin fondos, ya que las fuentes de financiación existentes, utilizadas actualmente para los costos operativos en curso, son insuficientes para realizar las mejoras y adquisiciones descritas.

¿Necesita más información?

Visite el sitio web del Distrito en corbettfire.com.

Presentado por:
Rick Wunsch, jefe de Bomberos
Distrito de Bomberos de Corbett

Distrito Escolar de Beaverton

Medida 26-321

Título de la medida: Renovación de la exacción de las escuelas de Beaverton para conservar a los profesores y mantener el tamaño de las aulas

Pregunta: ¿Debe el distrito conservar 286 profesores y mantener el tamaño de las aulas, mediante la renovación de la exacción por 5 años, \$1.25 por cada \$1,000 de valor fiscal, a partir del 2023? Esta medida renueva los impuestos actuales de opción local.

Resumen: Actualmente la exacción de opción local del Distrito Escolar de Beaverton provee financiamiento para 286 puestos de profesores, distribuidos en todas las escuelas del distrito: 150 en las escuelas primarias de Beaverton, 48 en las escuelas secundarias, 68 en las escuelas preparatorias y 20 en las escuelas opcionales. El distrito atiende aproximadamente 40,000 niños en 54 escuelas.

Renovar la exacción permitiría a las escuelas de Beaverton conservar estos puestos de enseñanza, mantener el tamaño de las aulas y ayudaría a garantizar que los estudiantes estén preparados para el aprendizaje posterior a la escuela preparatoria y lograr el éxito profesional, sin aumentar los impuestos.

Los votantes en 2013 y 2018 aprobaron la exacción de opción local que ha recaudado \$271 millones; el 100% ha permanecido en las escuelas de Beaverton para financiar puestos de enseñanza y mantener el tamaño de las aulas.

Renovar la exacción por 5 años mantendría la tasa de interés actual, \$1.25 por cada \$1,000 de valor fiscal de la propiedad. El propietario de una vivienda con un valor fiscal promedio de unos \$303,000 seguiría pagando menos de \$32 al mes.

Se estima que la exacción recaude \$205 millones en cinco años:

2023-24: \$39 millones
2024-25: \$40 millones
2025-26: \$41 millones
2026-27: \$42 millones
2027-28: \$43 millones

Explicación de la medida

Renovación de la exacción

El Distrito Escolar de Beaverton atiende a más de 39,000 estudiantes en 54 escuelas. En 2013, los votantes aprobaron una exacción de opción local para restablecer los puestos de enseñanza que se habían recortado debido a los repetidos déficits de

financiación del Estado. En 2018, los votantes renovaron la exacción para conservar los puestos para profesores. Estas exacciones han recaudado \$271 millones, y el 100% se ha quedado en las escuelas de Beaverton para financiar puestos de enseñanza y mantener el tamaño de las aulas.

Esta medida renovaría la exacción de opción local a la tasa de interés actual durante cinco años, para seguir pagando a los profesores de las escuelas de Beaverton.

Los puestos de enseñanza financiados por la exacción se asignan a todas las escuelas del distrito, lo que garantiza que los estudiantes de todo el distrito, independientemente de su vecindario o procedencia, tengan acceso a profesores cualificados y apoyo para triunfar en la escuela y después de graduarse.

La exacción proporciona fondos a casi 300 profesores en todo el distrito. En el año escolar actual, la exacción cubre lo siguiente:

- 150 puestos de enseñanza en las 34 escuelas primarias de Beaverton. Si no se aprueba la renovación de la exacción, podrían eliminarse entre 2 y 8 puestos en cada escuela primaria.
- 48 puestos de enseñanza en 9 escuelas secundarias de Beaverton. Si no se aprueba la renovación de la exacción, podrían eliminarse entre 4 y 6 puestos en cada escuela secundaria.
- 68 puestos de enseñanza en las 6 escuelas preparatorias de Beaverton. Si no se aprueba la renovación de la exacción, podrían eliminarse entre 9 y 15 puestos en cada escuela preparatoria.
- 20 puestos de enseñanza en las 5 escuelas opcionales de Beaverton. Si no se aprueba la renovación de la exacción, podrían eliminarse entre 1 y 5 puestos en cada escuela opcional.

Renovar la exacción permitirá a las escuelas de Beaverton conservar estos puestos de enseñanza, mantener el tamaño de las aulas y ayudar a garantizar que los estudiantes estén preparados para el aprendizaje posterior a la escuela preparatoria y el éxito profesional, todo ello sin aumentar la tasa de impuestos.

Evitar los recortes presupuestarios

La exacción actual de opción local expira en junio de 2023. Si no se renueva la exacción, el distrito escolar de Beaverton tendría que reducir su presupuesto en al menos \$39 millones, lo que equivale a eliminar cerca de 300 puestos de enseñanza y a aumentar el número de estudiantes por aula en una media de seis.

Una exacción de opción local es diferente de una medida de bonos de capital, como la aprobada por los votantes de Beaverton en mayo de 2022. Según la ley de Oregon, los fondos de los bonos deben usarse en proyectos de construcción de capital y otras infraestructuras, como tecnología y transporte. El dinero de los bonos no puede pagar los puestos de los profesores.

Costo de la exacción

La tasa de la exacción de la opción local es de \$1.25 por cada \$1,000 de valor fiscal de la propiedad (no del valor de mercado). El propietario de una vivienda con un valor fiscal promedio de unos \$303,021 seguiría pagando menos de \$32 al mes por la exacción.

Misma tasa de interés

Si se aprueba la renovación de la exacción, la tasa de interés seguirá siendo la misma. El propietario promedio de Beaverton seguiría pagando unos \$32 al mes para financiar los puestos de enseñanza hasta 2028.

Responsabilidad

El 100% de los fondos de la exacción se destina a pagar los puestos de enseñanza. Nada va a la administración. Todos los fondos se quedan en las escuelas de Beaverton. Los informes continuos al público garantizan que los fondos se utilicen según lo previsto.

Presentado por:
Gustavo Balderas, superintendente
Distrito Escolar de Beaverton